**Método de evaluación técnica y criterios específicos. (4.21 POBALINES)**

1. **Criterio para responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre aspectos técnicos realicen los Licitantes**

Las preguntas de carácter técnico serán respondidas por la División de Planeación de Bienes Terapéutico, la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel y Coordinación de Atención Integral a la Salud de la Unidad de IMSS Prospera.

1. **Criterio para realizar la evaluación técnica de las proposiciones y suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se evaluará de manera binaria, por lo que se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se derivará la evaluación de las que le sigan en precio.

Los aspectos a evaluar son los determinados en los numerales 51, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y formato de propuesta técnica, del documento denominado Términos y Condiciones.

La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por las siguientes áreas:

* Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel
* Coordinación de Atención Integral a la Salud de la Unidad de IMSS Prospera
* División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Las áreas técnicas, verificarán que la documentación presentada por el licitante, cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, términos y condiciones, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

* Descripción amplia y detallada de los bienes, conforme a la información que se incluye como formato propuesta técnica, suscrito el licitante a través de su representada que cuente con facultades para suscribir la propuesta.

Se revisará que los bienes ofertados cumplan con la clave, descripción, presentación, y cantidad requerida en la convocatoria o con los que resulten de la junta de aclaraciones (en apego al Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente). Los documentos legibles y en idioma español.

* Cumplimiento de Cumplimiento de normas. (numeral 5.1)

Se revisará que el escrito cumpla lo solicitado en dicho numeral y que se encuentre suscrito por el licitante a través de su representada que cuente con facultades para suscribir la propuesta. Los documentos legibles y en idioma español.

* Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien; (numerales 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4)

Se revisará que los documentos se presenten para cada uno de los numerales como se solicita, para lo cual se deberá presentar documentación legible y en idioma español.

Los documentos deberán contar con al menos en el caso del registro sanitario con lo siguiente:

1. Denominación genérica

2. Forma farmacéutica

3. Fórmula del fármaco

4. Presentación

5. Indicación terapéutica

6. Vía de administración

7. Consideraciones de uso

8. Vigencia (fecha de expedición y fecha de vencimiento)